

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 18 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 1254**

**Primero.-** Los integrantes de la Diputación Permanente de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, presentamos un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones gire instrucciones a la Secretaría de Seguridad Pública para que establezca medidas más eficaces para garantizar la seguridad y prevención en la comisión de los delitos que atenta contra la libertad e integridad de las personas.

**Segundo.-** Los integrantes de la Diputación Permanente de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, presentamos un atento y respetuoso exhorto al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado para que a través del Grupo Especializado de Búsqueda Inmediata pueda acelerar y reforzar las acciones de búsqueda de las desapariciones suscitadas en el Estado, así mismo envíe un informe de las acciones realizadas para atender las víctimas y ofendidos de los desaparecidos, de los violentados y vulnerados.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 18 de agosto del 2021

Dip. Secretaria  
Por Ministerio de Ley

Dip. Secretaria

Rosa Isela Castro Flores

María Dolores Leal Cantú